

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21241** SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 546/2008 referente al concursado, por auto de fecha 27/05/2010 se ha acordado lo siguiente.

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la Salma S.C., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art.-146 LC, produciéndose desde ese momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consten en otras prestaciones.

5.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso y, hágase saber a los acreedores o cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Santander, 27 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100046203-1